



CONCON, 29 AGO 2018

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 1877 /

VISTOS:

- a) Las Bases Administrativas Generales y Formularios Anexos para la **“Contratación de Servicio Profesional de Inspección Técnica de Obra (I.T.O)”** para el proyecto denominado “Construcción Centro Cultural de Concón”, confeccionados por la DOM.
- b) Los Términos de Referencia para llamar a licitación Pública el diseño denominado **“Contratación de Servicio Profesional de Inspección Técnica de Obra (I.T.O)”** para el proyecto denominado “Construcción Centro Cultural de Concón”, confeccionados por la DOM.
- c) Memo DOM: 355/18 de fecha 21 de Agosto de 2018 donde se adjuntan documentos: para que sea llevada a cabo la Licitación **“Contratación de Servicio Profesional de Inspección Técnica de Obra (I.T.O)”** para el proyecto denominado “Construcción Centro Cultural de Concón”. ✓
- d) La Ley N°18.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, actualizada. ✓
- e) El Decreto N°250 que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios. ✓
- f) La Ley N°20.730, que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, definidas en el Artículo 4 numeral 7.
- g) Las Facultades establecidas en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **APRUÉBESE** Las Bases Administrativas Generales, Formularios Anexos y Los Términos de Referencia elaborados por la DOM, que contiene los documentos señalados en la letra a) y b) de los Vistos del presente Decreto Alcaldicio, para realizar el Llamado a Propuesta Pública denominado **“Contratación de Servicio Profesional de Inspección Técnica de Obra (I.T.O)”** para el proyecto denominado “Construcción Centro Cultural de Concón”.
2. **AUTORÍCESE** el llamado a Propuesta Pública denominado **“Contratación de Servicio Profesional de Inspección Técnica de Obra (I.T.O)”** para el proyecto denominado “Construcción Centro Cultural de Concón” a través del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas [www. mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
3. **DESÍGNESE** sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por los Señores Directores de Secplac, de Unidad de Control, Asesoría Jurídica, de




Dirección de Obras Municipales y la Secretaria Municipal, como Ministro de fe, o quienes los subroguen para la presente Licitación Pública denominada "Contratación de Servicio Profesional de Inspección Técnica de Obra (I.T.O)" para el proyecto denominado "Construcción Centro Cultural de Concon", formadas en el marco de la Ley N°19.886, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las Comisiones de acuerdo a lo establecido en la Ley N°20.730, Artículo 4 numeral 7.

4. **CÚMPLASE** por los funcionarios designados en el numeral 3 del presente Decreto Alcaldicio lo que establece la Ley N°20.730, en lo que concierne a sus funciones.
5. **PUBLÍQUESE** el llamado en el portal www.mercadopublico.cl.
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**





- SRG/MCG/mcg.-
1. Secretaría Municipal.
 2. Asesoría Jurídica.
 3. Unidad de Control.
 4. Dirección de Obras Municipales.
 5. Secplac. (144)
 6. Administrador Municipal Plataforma Ley del Lobby (Ley 20.730 y su Reglamento)
 7. Carpeta Propuesta.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		

MUNICIPALIDAD DE CONCON
 DEPTO. DE CONTROL
27 AGO 2018
 RECIBIDO HORA: 17.00